



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de febrero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El informe legal N° 026-2012-SGAL-MPP de fecha 23 de Enero del 2012, a través del cual se precisa la necesidad de emitir la resolución de Alcaldía que declara consentida la Resolución de Alcaldía N° 879-2011-MPP de fecha 21 de Diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 879-2011-MPP de fecha 21 de Diciembre del 2011 se declara y reconoce a la Beneficencia China como propietaria de los inmuebles ubicados en los lotes N° 08, 21 y 22 de la Manzana 24 del Centro Poblado de Pacasmayo.

Que, de la revisión del cargo de notificación de la resolución en comento se verifica que no se han interpuesto recurso impugnatorios en el plazo establecido por ley.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR CONSENTIDA LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 879-2011-MPP DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2011 POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, DEBIENDO NOTIFICARSE DE ACUERDO A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Interesados
RR.PP.